



ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 022-2025-UNAAA

Siendo las 10:07 am. del 07 de Agosto de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

1. DESPACHO:

1. APROBAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y LA UNIVERSIDAD DE CAJAMARCA - UNC.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y SAUCE LODGE E.I.R.L

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. INFORMES:

1. El presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta tener informes.
 - 1.1. Que, a la presente sesión informo que se va a derivar un informe del NIT, para que la Unidad de Ejecución de Inversiones, pueda evaluar y consolidar un informe técnico financiero de dicha obra y de ser el caso, se pueda liquidar y dar entrega de la mencionada obra.
2. El Vicepresidente Académico manifiesta no tener informes.
3. El Vicepresidente de Investigación, manifiesta no tener informes.

3. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta tener pedidos.
 - 1.1. Designar al nuevo Secretario Técnico del PAD.
PASA A LA ORDEN DEL DIA.
 - 1.2. Modificación del Calendario Académico.
PASA A LA ORDEN DEL DIA.
 - 1.3. Aprobar el Plan Cachimbo.
PASA A LA ORDEN DEL DIA.
2. El Vicepresidente Académico manifiesta no tener pedidos.
3. El Vicepresidente de Investigación, manifiesta no tener pedidos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



4. **ORDEN DEL DIA:**

1. **APROBAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y LA UNIVERSIDAD DE CAJAMARCA - UNC.**

A través del Informe Técnico N° 025-2025-UNAA-PCO/OCRI, de fecha 21 de mayo de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales se pronuncia sobre dicho convenio y concluye que la firma del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) y la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC) representaría una iniciativa estratégica que beneficiaría a ambas instituciones en varias áreas. Este convenio fomentaría, además, el intercambio académico, científico y cultural entre ambas casas de estudio. Asimismo, con fecha del 23 de mayo de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, con Oficio N° 1076-2025-UNAAA-DOPPI, remitió el Informe Técnico N° 023-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, de fecha 23 de mayo del presente año, la cual se concluye que la propuesta es favorable para ambas instituciones; lo cual promoverá la innovación, la transferencia tecnológica, la gestión conjunta de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, la difusión a través de publicaciones científicas, el desarrollo tecnológico, y el intercambio de estudiantes, docentes e investigadores en programas académicos tanto de pregrado como de posgrado, por lo tanto, dicha propuesta de convenio marco no contravendría ni limitaría el alcance de los instrumentos internos ni las acciones de la universidad. Finalmente, el 01 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0192-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, emitió su opinión legalmente favorable sobre el tema, recomendando la aprobación de la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) y la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC)".

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y LA UNIVERSIDAD DE CAJAMARCA - UNC.

2. **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y SAUCE LODGE E.I.R.L.**

A través Informe Técnico N° 028-2025-UNAA-PCO/OCRI, de fecha 02 de junio de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, concluye que la suscripción del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) y Sauce

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNALINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Lodge E.I.R.L. representa una estrategia clave para fortalecer la relación entre el ámbito académico y el sector productivo. Este convenio no solo permitirá la transferencia de conocimiento y el desarrollo de talento humano, sino que también promoverá la innovación, beneficiando tanto a la universidad como a la empresa. Además, se destacó que tal colaboración contribuirá al crecimiento económico y social, al impulsar la investigación aplicada y la mejora continua de la educación. Asimismo, con fecha 01 de julio de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, a través del Oficio N° 1413-2025-UNAAA-DOPPI, remitió el Informe Técnico N° 035-2025-UNAAA-DOPPI/UPM, fechado el 30 de junio de 2025, sobre la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas y Sauce Lodge E.I.R.L., concluyendo que el convenio es un acuerdo legal entre instituciones públicas o privadas que permite colaborar en objetivos comunes mediante la coordinación de actividades, el intercambio de recursos y la experiencia compartida. Tras evaluar la propuesta, se llegó a la conclusión de que el convenio no contravendría ni limitaría el alcance de los instrumentos internos ni las acciones de la universidad. De acuerdo con las facultades conferidas en el ROF, la Unidad de Planeamiento y Modernización emitió una Opinión Técnica favorable para la suscripción del convenio, autorizando así el avance del trámite correspondiente. Finalmente, el 30 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0218-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, emitió su opinión legalmente favorable, recomendando la aprobación de la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) y Sauce Lodge E.I.R.L."

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y SAUCE LODGE E.I.R.L.

3. DESIGNAR AL ABOG. JORGE IVAN MONTERO UGAZ, COMO SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS-PAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

A través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2025-UNAAA/CO, de fecha 27 de marzo de 2025, se designó al abogado Juan Carlos Castro Álvarez como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos, en adición a sus funciones como Especialista Legal en Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA). Por ello, en atención al Memorándum N° 274-2025-UNAAA-CO/P, de fecha 01 de agosto de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora solicitó a la Unidad de Gestión de

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYES LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN BATINA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUISA MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

Recursos Humanos un informe de precalificación proponiendo al abogado Jorge Iván Montero Ugaz, identificado con DNI N° 45937452, quien se desempeña como Especialista en Asuntos Legales en la Oficina de Asesoría Jurídica para asumir el cargo de Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) en la UNAAA, en adición a sus funciones. Es así que, mediante el Oficio N° 2101-2025-UNAAA-DGOGAyF, la Dirección de la Oficina General de Administración remitió a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Informe Técnico N° 087-2025-UNAAA-DGOGAyF-UGRH, suscrito por la Unidad de Recursos Humanos, donde se concluye que el abogado Jorge Iván Montero Ugaz cumple con el perfil y los requisitos mínimos establecidos tanto por la normativa general vigente como por la normativa interna de la UNAAA. En ese sentido, se determinó que procede designar y/o encargar al mencionado profesional como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD), en adición a sus funciones actuales; cabe señalar que, en este caso, el servidor está clasificado como Servidor Público - Especialista (SP-ES5), y cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM. Este Decreto Supremo aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; por todo antes mencionado, se concluye que resulta viable designar como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas al abogado Jorge Iván Montero Ugaz.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

DESIGNAR AL ABOG. JORGE IVAN MONTERO UGAZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 45937452, COMO SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS -PAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, A PARTIR DE LA FECHA, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES, DEBIENDO ASUMIR SUS FUNCIONES CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL CARGO AMERITA.

4. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2025-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

A través del Oficio N° 1112-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 5 de agosto de 2025, la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) remite la modificación del Calendario Académico correspondiente al semestre 2025-II. En ese sentido, con Oficio N° 079-2025-UNAAA-CO/VPA/DGA, suscrito por la Dirección de Gestión Académica, en el cual se recordó que el calendario académico para los semestres 2025-I y 2025-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN BEYVA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILÉ ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

II ya había sido previamente aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2025-UNAAA/CO, emitida el 27 de enero de 2025; asimismo, se solicitó expresamente que se evalúe y apruebe la modificación correspondiente al periodo académico 2025-II, con el objetivo de garantizar la adecuada planificación y ejecución de las actividades académicas institucionales durante dicho año. Esta modificación se detalla de manera específica en el Anexo 01 adjunto, el cual sustenta la necesidad y justificación de los ajustes propuestos, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO ACADÉMICO 2025-II.		
N°	ACTIVIDAD ACADÉMICA/ADMINISTRATIVA	FECHAS
1	Matricula regular.	29 de setiembre al 03 de octubre
2	Inicio de clases.	06 de octubre
3	Matricula extemporánea.	06 de octubre al 10 de octubre
4	Rectificación de matrícula.	06 de octubre al 17 de octubre
5	Reserva y/o retiro de matrícula.	Hasta el 06 de noviembre
6	Exámenes parciales.	24 de noviembre al 28 de noviembre
7	Registro de notas (mitad de semestre).	01 de diciembre al 05 de diciembre
8	Examen de admisión para estudiantes de 5to de secundaria	18 de enero del 2026
9	Exámenes finales.	19 de enero del 2026 al 23 de enero del 2026
10	Fin de clases.	23 de enero del 2026
11	Registro de notas.	26 al 27 de enero del 2026
12	Solicitud de examen sustitutorio.	28 al 29 de enero del 2026
13	Examen sustitutorio.	30 de enero del 2026
14	Registro de nota de sustitutorio y firma de actas.	02 de febrero al 04 de febrero del 2026

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2025-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

5. APROBAR el PLAN DE TRABAJO "CACHIMBO UNAAA 2025" de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

A través del Oficio N° 003-27-06-2025-CCA/ADEU, de fecha 27 de junio de 2025, la Comisión del Cachimbo 2025-1 presentó ante las instancias correspondientes el Plan de Trabajo de la Actividad Cachimbo 2025, el cual incluía de forma detallada el cronograma, las fechas, las actividades programadas y los requerimientos logísticos necesarios para su ejecución; posteriormente, el 15 de julio de 2025, a través del Oficio N° 1579-2025-UNAAA-DOPPI, se remitió el Informe N° 065-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, elaborado el 8 de julio de 2025 por la Unidad de Monitoreo y Presupuesto. En dicho informe se expone la Opinión Presupuestal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

respecto al Plan de Trabajo propuesto para la actividad "Cachimbo 2025" de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA). Como resultado del análisis realizado, se concluye que el plan tiene una opinión procedente, siempre y cuando la Comisión del Cachimbo 2025-1 efectúe el reajuste correspondiente conforme al monto propuesto, lo cual permitiría su viabilidad presupuestal; a continuación, mediante el Informe N° 086-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 5 de agosto de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, considerando los antecedentes previamente señalados, así como el análisis técnico y normativo efectuado, concluyó que el Plan de Trabajo "Cachimbo UNAAA 2025" incluye acciones específicas claramente definidas y se encuentra alineado con las actividades complementarias de la universidad. Asimismo, se reconoce que dicha actividad contribuye al fortalecimiento académico y social de los estudiantes, generando un impacto positivo en la comunidad universitaria. Por tanto, se emite opinión técnica favorable para la aprobación del plan; finalmente, mediante el Informe N° 0225-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, también con fecha 05 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica analizó el contenido del plan y, tomando en cuenta que este se encuentra enmarcado dentro de la normativa vigente y cuenta con la disponibilidad presupuestal habilitada, concluyó que el Plan de Trabajo "Cachimbo UNAAA 2025" debe ser aprobado mediante acto resolutivo. En tal sentido, se emite opinión legalmente favorable, reafirmando la viabilidad jurídica de la aprobación del referido plan en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR el PLAN DE TRABAJO "CACHIMBO UNAAA 2025" de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 11:50 am. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL